

	Planificación Del Servicio	Código	PIS.VM-02 v.01
		Página	1 de 3

1. Objetivo y Alcance

Definir la planeación de actividades a desarrollar en el proceso de Promoción Social, garantizando su ejecución mediante el Control y Seguimiento.

Comprende desde la Identificación de los Clientes del Proceso hasta la Medición, Análisis y Mejora.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación y ejecución del presente procedimiento es el Líder del Proceso de Promoción Social.

3. Definiciones

3.1 Planeación

Etapas que forma parte del proceso administrativo, mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción.

3.2 Planificación

Acción global o conjunto de medidas pertenecientes a un plan establecido y concreto, realizado a la consecución de un fin.

3.3 Seguimiento

Asegurar la vigilancia continua de las actividades e identificar medidas correctivas para lograr los resultados necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

3.4 Control

Consiste en verificar si todo ocurre de conformidad con las instrucciones emitidas y con los principios establecidos.

3.5 Evaluación

Determinar el grado de eficacia y eficiencia con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Ruby Jaimes Ramírez		Firma Oscar Orlando Ortiz		Firma Jhon Arveny Arenas	
Fecha	17 de abril de 2020	Fecha	17 de abril de 2020	Fecha	04 de junio de 2020

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Planificación Del Servicio	Código	PIS.VM-02 v.01
		Página	2 de 3

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9001 vigente Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES DEL PROCESO		
1.1	En reunión de Grupo de Mejoramiento, anualmente se realiza la identificación de los clientes del proceso, dejando evidencia mediante el FAC-08 “Acta de Reunión” . Para la realización de esta actividad, los integrantes del proceso deben basarse en la “Matriz de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas” .	2 horas	Director (a) Centro de Promoción Social Villa Marina
2	DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR		
2.1	El Grupo de Mejoramiento identifica las acciones a seguir durante el transcurso del año y diligencia el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de las Actividades” .	8 horas	Director (a) Centro de Promoción Social Villa Marina
3	VERIFICACIÓN		
3.1	En reuniones de Grupo de Mejoramiento se verifica la ejecución de cada una de las actividades según las fechas establecidas en el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de las Actividades” . En caso de detectar que no se están cumpliendo las actividades propuestas, se debe plantear acciones correctivas, las cuales serán evidenciadas mediante el FAC-08 “Acta de Reunión” .	2 horas	Director (a) Centro de Promoción Social Villa Marina
4	MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA		
4.1	Para la Medición, Análisis y Mejora del proceso, el Grupo de Mejoramiento debe basarse en los siguientes procedimientos: PAC-03 “Gestión del Cambio y Mejora Continua en los Procesos” , PAC-05 “Toma de Acciones Correctivas, Acciones para el Tratamiento de los Riesgos y Control del Producto o Servicio no Conforme”	2 horas	Director (a) Centro de Promoción Social Villa Marina

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001 vigente Sistema Integrado de Gestión. Requisitos.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- PAC-03 “Gestión del Cambio y Mejora Continua en los Procesos”
- PAC-05 “Toma de Acciones Correctivas, Acciones para el Tratamiento de los Riesgos y Control del Producto o Servicio no Conforme”
- Matriz de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas.

	Planificación Del Servicio	Código	PIS.VM-02 v.01
		Página	3 de 3

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Modificación realizada mediante FAC-08 "Acta de Reunión" N° 05 del 17 de abril de 2020	17 de abril de 2020	04 de junio de 2020

7. Anexos

"No Aplica".